

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN FI N° 546 - D - 2024

Expte. N° 14.310/23

VISTO:

La Resolución F.I. N° 391-D-2024, mediante la cual se otorga a la alumna Estrella Agostina Armentano, alumna de la carrera de Ingeniería Química de ésta Unidad Académica, una beca para realizar la movilidad estudiantil en la Universidad Estadual de Maringá (Brasil), correspondiente al Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación Mercosur (Programa MARCA); y

CONSIDERANDO:

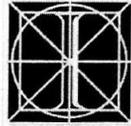
Que mediante Resolución N° 2024-432-APN-SE#MCH la Secretaría de Educación, perteneciente al Ministerio de Capital Humano, aprueba la pauta de financiamiento para el período 2024 de la XII Convocatoria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL MERCOSUR (MARCA).

Que el ANEXO I de la 2024-432-APN-SE#MCH contempla la mencionada movilidad, financiando de gastos correspondientes a pasajes, seguro y auxilio de instalación.

Que existen fondos remanentes de RESOL-2023-211-APN-SECPU#ME cuyo rubro original corresponde a movilidad docente no realizada durante el año 2023.

Que el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la Secretaría de Educación, autorizó la utilización de los fondos remanentes de la Resolución N° 2023-211-APN-SECPU#ME por la suma de

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.310/23

\$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil Con 00/100) como complemento a la movilidad para cubrir gastos de la estudiante Estrella Agostina ARMENTANO.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto realizado por la suma total de \$ 600.000,00 (Pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100) correspondientes a complemento a la movilidad de la alumna Estrella Agostina ARMENTANO. D.N.I. N° 41.908.796, con motivo de haber realizado un intercambio estudiantil en la Universidad Estadual de Maringá (Brasil), en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación Mercosur (Programa MARCA), durante el segundo semestre del presente año.

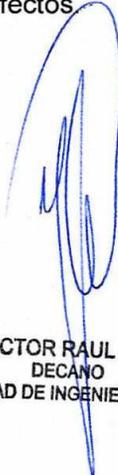
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 600.000,00 (Pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100) al inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos de la SubSubunidad: RSPU 211 - 2023 - Prog MARCA, MOVILIDAD ACAD REGIONAL CARRERAS ACREDITADAS MERCOSUR XII convocatoria.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la alumna Estrella ARMENTANO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/VJ

RESOLUCIÓN FI N° 546 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Página 2 de 2